Contraloría Distrital de Medellín

1300 – 1300.014.00 – 20266002815

Medellín, 22/09/2026

Doctora
ESPERANZA AMAYA PASCUAS
Director Seccional de Fiscalías de Medellín
atencionusuario.medellin@fiscalia.gov.co
Cra. 64C N° 67 - 300
Medellín

Asunto: Traslado por Competencia a otra entidad - PQRSD 547 de 2026 con Radicado 20267003846.

Cordial saludo doctora Esperanza:

La Contraloría Distrital de Medellín, recibió comunicación suscrita por el señor ANONIMO, radicada internamente con el No. 20267003846 del 22/09/2026, matriculada en nuestro Sistema de Participación Ciudadana como PQRSD 547 de 2026 y a través de la cual manifiesta:

> (…)
> "*Puesta en conocimiento de presuntas actividades relacionadas con tráfico de estupefacientes, posible suministro a menores, presuntas extorsiones ("vacunas"), posible estructura organizada y utilización de inmuebles para preparación, almacenamiento, empaque y distribución.*
>
> *ADVERTENCIA SOBRE LA INFORMACIÓN*
> *La presente comunicación se formula de manera anónima por razones de seguridad. Los nombres, alias, funciones, lugares y demás datos son información que se solicita verificar mediante labores de investigación y policía judicial. La denuncia no pretende declarar culpable a ninguna persona; corresponde a las autoridades establecer la ocurrencia de los hechos y las responsabilidades individuales.*"
> *(…)*

Una vez analizado el contenido de la petición, se establece que la Contraloría Distrital de Medellín no es competente para intervenir, tramitar o responder, toda vez que los hechos corresponden a una posible actuación de carácter investigativa que no corresponde al ámbito de competencia de este organismo de control fiscal.

Por lo tanto, en aras de dar el trámite correspondiente a la petición, y en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el Art. 1 de la Ley 1755 de 2015, con la presente damos traslado a la Entidad a su cargo, por ser la competente para resolver las inquietudes planteadas por la ciudadana.

De igual manera, esta Contraloría informará al peticionario que la facultad para tramitar y dar respuesta a su solicitud, así como para adelantar las demás acciones es competencia de su Entidad, y se le remitirá copia del presente traslado.

Atentamente,



CARLA CRISTINA MEJIA ZAPATA
Contralor Auxiliar
CONTRALORIA AUXILIAR DE PARTICIPACION CIUDADANA

Anexos: PQRSD 547 de 2026 con radicado 20267003846

Proyectó: Luis Eraso.
Revisó: Carla Mejía.